DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8170
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER7566

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	7	MARIA CLEMENCIA SUAREZ
FECHA	06 de Mayo de 2015	HORA	01:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 72H Sur No. 26C – 22	ÁREA DIRECTA						60 m²	
BARRIO	Bella Flor	POBLACIÓN ATENDIDA							
UPZ	67 – El Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS						1	
CHIP	AAA0147EZFZ	OFICIO REMISORIO						CR-20473	

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Bella Flor fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0235 del 04 de Mayo de 2005, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido el Concepto Técnico 3746 del 20 de junio de 2006, complementado por el Concepto Técnico No. CT-4021 del 16 de septiembre de 2004, documentos en el que se describe que el predio de la referencia se encuentra en una Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Masa, predios para los cuales se recomienda se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que se evite el deterioro de las laderas, de igual manera para obras de infraestructura o construcciones se deben realizar los estudios específicos que definan el manejo del sitio, grado de intervención y relación con el entorno. (Ver figura 1).

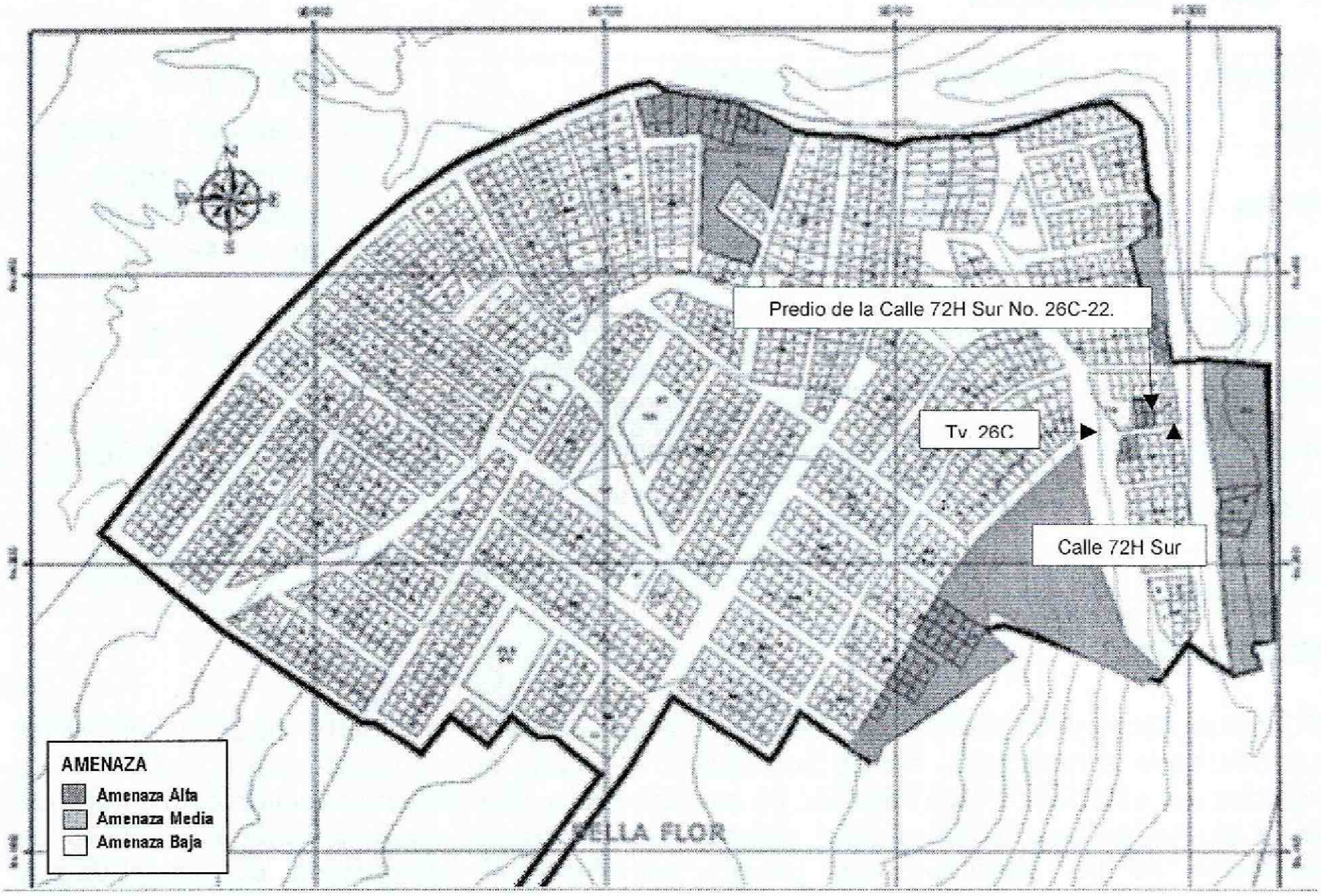


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Calle 72H Sur No. 26C-22. Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad bolívar. Fuente. POT (Decreto 190/2004).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER7566, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día seis (06) de Mayo de 2015 al predio de la Calle 72H Sur No. 26C – 22, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar; verificándose que en el sector se encuentran viviendas de un (1) nivel, construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de zinc, viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente alta, donde no se evidenciaron fenómenos de remoción en masa locales ni de tipo general, estas viviendas fueron

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acomodadas al terreno por medio de la realización de taludes de corte y relleno, de manera escalonada, dadas las condiciones topográficas del sector; las vías de acceso son peatonales en regular estado, el sector dispone de servicios públicos domiciliarios básicos. (Ver fotografía 1).

En el predio de la Calle 72H Sur No. 26C – 22, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, que fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte, ubicado en el costado occidental, parte lateral de la vivienda, este talud presenta unas dimensiones aproximadas de 2.5 metros de altura y 5 metros de longitud. El talud fue estabilizado con la construcción de un muro en piedra pegada, con las dimensiones descritas anteriormente, (Ver fotografía 2), no se observaron obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La vivienda de un nivel emplazada en la Calle 72H Sur No. 26C – 22, está construida en mampostería simple, con placa de piso en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc, sostenidas por un entramado en madera sostenido por los muros perimetrales de la vivienda. (Ver fotografía 3). La construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras) en la placa de piso y en el muro de cerramiento del costado norte, estas fisuras son de tendencia longitudinal y diagonal con una abertura aproximada de 3 milímetros y una longitud aproximada de 1.50 metros. (Ver foto 4). En el muro lateral del baño, costado occidental de la vivienda, existe un muro con pérdida de verticalidad, situación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las lesiones en el muro posterior, la placa de piso y la pérdida de verticalidad en el muro del baño, se puede mencionar deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Así mismo, las afectaciones pueden relacionarse con probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

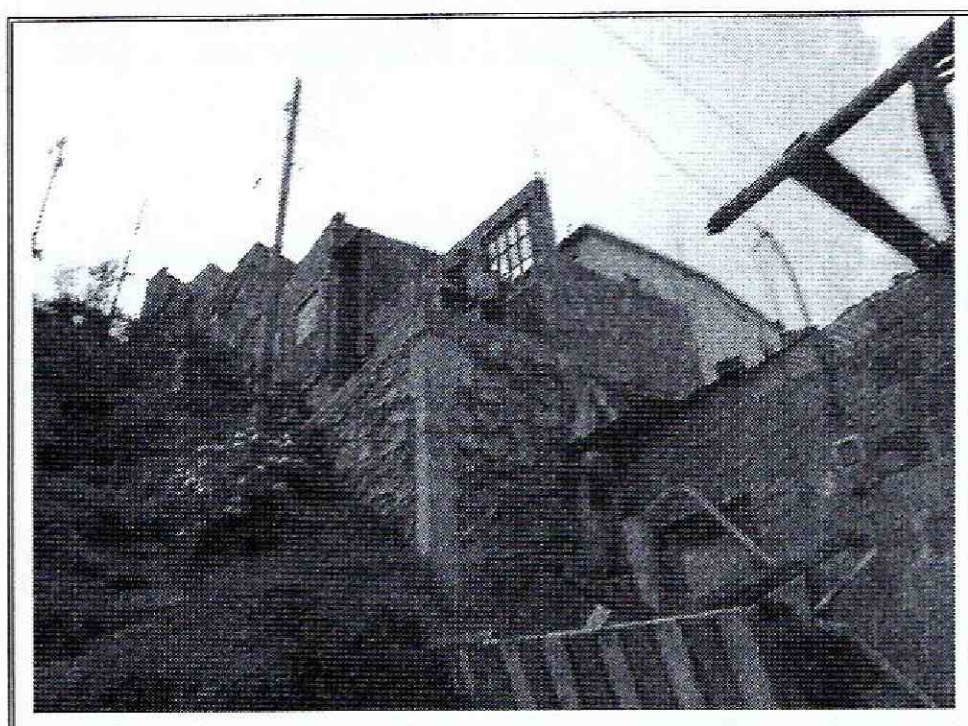


Foto No. 1. Vista de las viviendas acomodadas a la topografía del terreno. Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

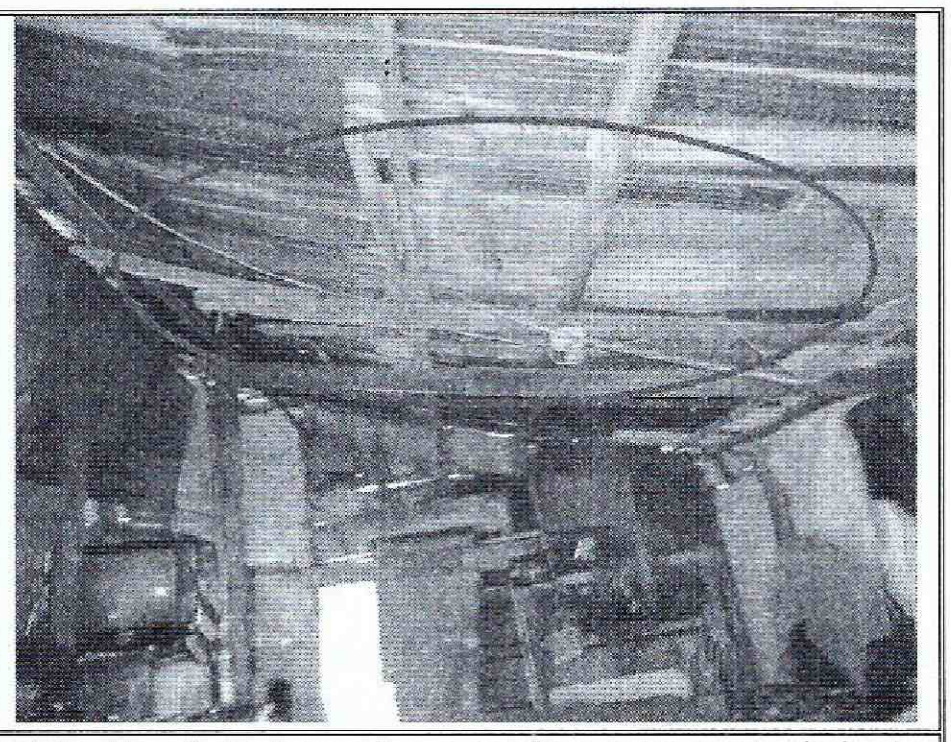


Foto No. 2. Entramado en madera para sostenimiento de la cubierta. Calle 72H Sur No. 26C – 22, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar;

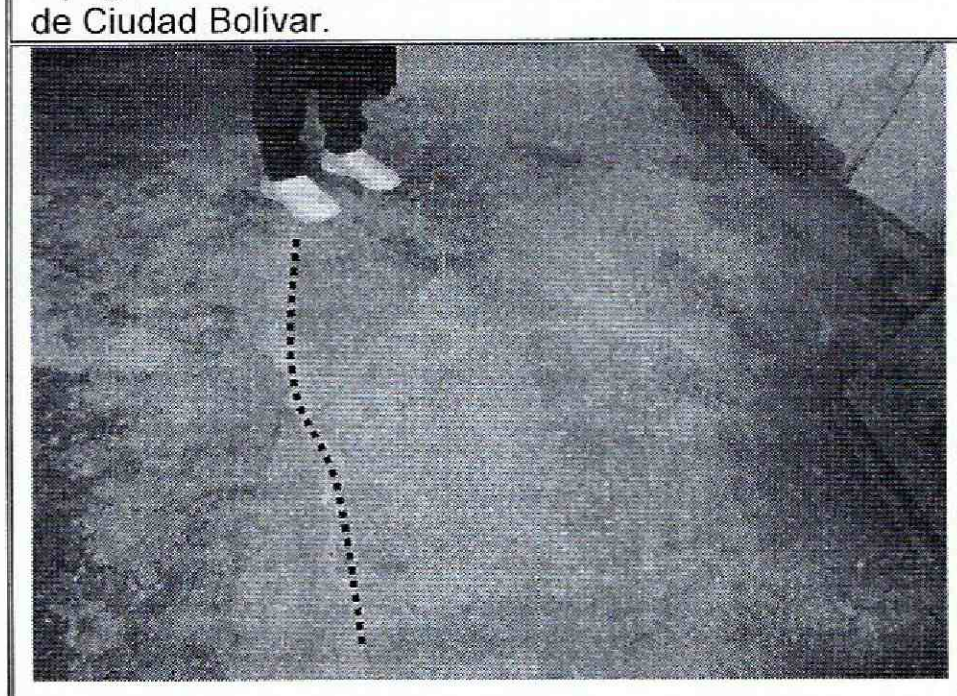


Foto No. 3. Fisura en la placa de piso del sector de la sala.



Foto No. 4. Vista del talud de corte en costado occidental de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos u otros) podría presentarse la fractura de los elementos en madera que sostienen la cubierta y aumento de las lesiones identificadas en la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 72H Sur No. 26C – 22, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 72H Sur No. 26C – 22, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, tampoco por las lesiones evidenciadas en el muro posterior de la vivienda y el muro lateral del baño. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Calle 72H Sur No. 26C – 22, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 72H Sur No. 26C – 22, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar; implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado predio, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio evaluado, ubicado en la Calle 72H Sur No. 26C – 22, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar; realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co